

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 21 de la división horizontal del conjunto residencial en Puerto de Santa María, denominado «Puerta Grande», en la parcela IB, del Plan Parcial Santa María, en la calle Valdés, número 22, vivienda dúplex número 9, tipo B, en primera planta alta, a la derecha, según se llega por la escalera de la izquierda del bloque número 3, según se mira desde la calle Valdés, con superficie total construida de 123,27 metros cuadrados. Está distribuida en dos plantas, la planta baja se distribuye en vestíbulo con arranque de escalera para la planta alta, salón-comedor con terraza, pequeño distribuidor, un dormitorio, cocina con despensa y terraza-lavadero, y la planta alta se distribuye en pasillo distribuidor con desembargo de escalera, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 111, del libro 748 de esta ciudad, finca registral número 35.371, inscripción séptima. Tipo de subasta: 13.959.095 pesetas.

Dado en Puerto Santa María a 26 de enero de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—7.917.

#### PUIGCERDÁ

##### Edicto

Don José María Flaquer Fuster Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en el expediente número 254/1997, se ha tenido por solicitud, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ceretana, Sociedad Anónima», en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, ..., y negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Emilio Mulet Ariño, y a la acreedora «Construcción Cazorla Rabat, Sociedad Limitada», con un activo de 201.784.743 pesetas, y un pasivo de 179.465.660 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 30 de enero de 1998.—El Secretario.—7.905.

#### PUIGCERDÁ

##### Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 255/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos

de «Plesol, Sociedad Anónima», en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, venta de comercialización de toda clase de materiales de construcciones y la realización de toda clase de negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín de Vicente Martí, don Xavier Vilanova Cle y a la acreedora Bisbal Vidal Josep, con un Activo de 167.008.535 pesetas y un Pasivo de 71.959.056 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 30 de enero de 1998.—7.890.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Tomás Díaz-Maroto Alcañiz y doña Rosa Zaballos Megia, en reclamación de 18.762.405 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 011897), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Fincas y bienes que se sacan a subasta

Nave principal diáfana en el sitio de «La Hijosa», por la carretera de Tembleque, mano izquierda. Tiene forma rectangular, con 14,30 metros de fachada y 15 metros de fondo, siendo su superficie de 191 metros cuadrados, y nave aneja a ésta para oficinas, servicios y dependencias, de 9,30 metros de fachada y 6 metros de fondo, siendo su superficie de 55,80 metros cuadrados. Linda, por todos los aires, con la finca donde está enclavada, y además, por el oeste, con finca de don Tomás Díaz-Maroto, registral número 27.739. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 939, libro 224, folio 9, finca 31.062. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Nave diáfana en el sitio de «La Hijosa», por la carretera de Tembleque, mano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 839, libro 187, folio 100, finca 27.739. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de diciembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Javier Ángel Fernández-Gallardo.—El Secretario.—7.764.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra número 501/1997, a instancias del Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cofrentes, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia, admitiendo a trámite la solicitud quiebra de «Ámbito Moda, Sociedad Limitada», la cual ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie debe hacer pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo, desde ahora, al depositario Administrador, y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Asimismo, se ha nombrado Comisario de la quiebra a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, y Depositario a don Adolfo Nuñez Astray, y se han decretado la acumulación a esta quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la ley excluye.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente en Requena a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—7.780.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1997, promovido por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel